

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA N° 3892

ARTÍCULO 1°: Denomínese al sendero peatonal ubicado en calle 17 e/ 51 y 52 bajo el nombre “Paseo de los Poetas y Escritores Colonenses”.-----

ARTICULO 2°: Dispóngase la colocación de cartelera de todos aquellos escritores que publicaron libros, desde la inauguración de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, en el año 1920, hasta el año 2020, fecha del centenario de la mencionada institución.-----

ARTICULO 3°: Realícense las adecuaciones, en caso de ser necesarias, en dicho espacio a fin de garantizar la iluminación correspondiente, bancos y cestos en los lugares de descanso.-----

ARTICULO 4°: Deróguese la Ordenanza N° 3336.-----

ARTICULO 5°: De Forma.-----

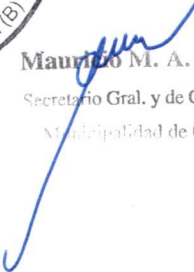
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 8430.-

  
Julio Alberto Bauer  
Secretario



  
Pablo Gabriel Pino  
Vice-Pte. 1° en Ejercicio

  
Mauricio M. A. Coliqueo  
Secretario Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Colón (B)